248-6-1076
27 Agosto de 2024

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Art.3º. del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art.1º. del Decreto 2209 de 1998, y teniendo en cuenta las obligaciones sustentadas en el estudio previo presentado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA".

Se concluye: En la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de El Cerrito, Valle, no existe personal suficiente, para llevar a cabo el tipo de contratación que se requiere por parte del área, previstas en la justificación sustentada por la misma.

NAYIVE CABAL
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyectó: Nayive Cabal, Secretaria de Desarrollo Institucional
Elaboró: Nayive Cabal, Secretaria de Desarrollo Institucional
Revisó: Nayive Cabal, Secretaria de Desarrollo Institucional